



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

ANUNCIO de 26 de mayo de 2026 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2026 para la creación, desarrollo y promoción comercial de las franquicias extremeñas, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 161/2018, de 2 de octubre y la Resolución de 17 de noviembre de 2025. (2026080881)

El Decreto 161/2018, de 2 de octubre (DOE número 199, de 11 de octubre) establece las bases reguladoras de las ayudas, para la creación, desarrollo y promoción comercial de las franquicias extremeñas.

La Resolución de 17 de noviembre de 2025, recoge la convocatoria de las mencionadas ayudas (DOE núm. 11, de 19 de enero de 2026).

El artículo 16 del citado decreto, así como el resuelto decimosexto de la convocatoria, establecen que los órganos concedentes publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las subvenciones otorgadas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención, y de existir financiación con cargo a Fondos de la Unión Europea, las menciones de identificación y publicidad que se deriven de la normativa comunitaria que les sea de aplicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Igualmente y de conformidad con el artículo 17.2, letra c), de la referida ley, no será necesaria la publicación en el Diario Oficial de Extremadura cuando los importes de las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, sean de cuantía inferior a 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en los citados artículos, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas, recogidas en el anexo que se acompaña, para la creación, desarrollo y promoción comercial de las franquicias extremeñas, anualidad 2026, en los términos que a continuación se relacionan:

Las subvenciones concedidas a franquicias extremeñas por importe total de 59.040,16 € euros serán imputadas al centro gestor 140030000, posición presupuestaria G/341A/77000 y proyecto de gasto 20170246 denominado "Plan Franquicias", financiado con fondos de la Comunidad Autónoma.

Mérida, 26 de mayo de 2026. El Secretario General, PD, Resolución de 9 de mayo de 2026 (DOE n.º 90, de 13 de mayo), La Directora General de Inteligencia Competitiva y Comercio, LAURA PASCUAL NEBREDA.

**ANEXO**

TABLA 1: IMPORTE CONCEDIDO A LAS FRANQUICIAS

Expediente	NIF	Beneficiario	Importe ayuda
FQ-26-001	B42715292	FYS LETMA, SL	8.732,50 €
FQ-26-008	B06657936	FAST FUEL,SL	8.890,00 €
FQ-26-003	B10199529	COMPAÑIA OLEICOLA SIGLO XXI, SL	9.922,50 €
FQ-26-007	B10208965	EUROELECTRODOMÉSTICOS EXTREMADURA, SL	10.000,00 €
FQ-26-004	B37394749	CARNICAS BONSAHOR, SL	9.652,66 €
FQ-26-002	A10010171	NORTE EXTREMEÑA DE TRANSFORMADOS AGRÍCOLAS, SA	9.922,50 €
FQ-26-005	B06748446	ETER ENERGIA, SL	1.920,00 €
		TOTAL	59.040,16 €

• • •

